Expte. GEX 2022/154

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presiente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2023/00003059 de 10 de julio, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"*Expediente GEX: 154/2022*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto: *que por Resolución de la Alcaldía número 2022/00003281 de 5 de septiembre, modificada por la Resolución número 2022/00003621 de 30 de septiembre, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de* ***una plaza vacante de Técnico/a de Gestión de Administración General****, en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento.*

Visto: *que la plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00003057, de 22 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 192 de 7 de octubre de 2021 y rectificada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00003734, de 11 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 220, de 19 de noviembre de 2021.*

Visto: *que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 176 de 13 de septiembre de 2022, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 244 de 22 de diciembre de 2022.*

Vista: *La propuesta de fecha 5 de julio de 2023, formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Gestión, Escala de Administración General; Subescala de Gestión; Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2.*

CONSIDERANDO: *De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 a) de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de conformidad con lo establecido por el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Alcaldía*

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar *Funcionaria de carrera de la Escala de Administración General; Subescala de Gestión; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 2, a* ***Dª María Luisa Teodoro Albandoz, con D.N.I. nº ***4436*****, *como Técnica de Gestión, por haber sido propuesta por el Tribunal Calificador nombrado al efecto,* ***debiendo tomar posesión,*** *prestando juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el presente nombramiento.*

SEGUNDO.- *Aprobar una* ***Bolsa de Empleo*** *en la categoría de* ***Técnico/a de Gestión de Administración General*** *con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,*

Código seguro de verificación (CSV):
B657 600A 14D5 61AD 7A5E
B657600A14D561AD7A5E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

conforme a las Bases Reguladoras del presente procedimiento, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 2022/00003281 de 5 de septiembre, modificada por la Resolución número 2022/00003621 de 30 de septiembre, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios/as interinos/as en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo, en la forma indicada a continuación:

Nº DE ORDEN	***CANDIDATOS/AS***	***TOTAL PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN***	***TOTAL PUNTUACIÓN FASE CONCURSO***	***TOTAL PUNTUACIÓN***
1ª	*VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN*	*36,7000*	*13,8830*	*50,5830*
2ª	*BONILLA LÓPEZ, FRANCISCA LUISA*	*45,7000*	*4,7025*	*50,4025*
3ª	*SERRANO SERRANO, CARIDAD*	*45,3000*	*2,9415*	*48,2415*
4ª	*GIL AGUILERA, LIDIA*	*40,3000*	*5,8675*	*46,1675*
5ª	*PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN*	*45,4000*	*0,2475*	*45,6475*
6ª	*ORTIZ AGUILERA, MARÍA JOSÉ*	*44,5000*	*0,0000*	*44,5000*
7ª	*ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS*	*41,1000*	*3,2780*	*44,3780*
8ª	*SUANES CRESPO, CARMEN*	*43,6000*	*0,2500*	*43,8500*

TERCERO.- *Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este (https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos); asimismo, la publicación del mismo en el Portal de Transparencia (https://transparencia.lacarlota.es), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por el Secretario General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmada y fechada eletronicamente)"

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un

Código seguro de verificación (CSV):
B657 600A 14D5 61AD 7A5E
B657600A14D561AD7A5E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
B657 600A 14D5 61AD 7A5E
B657600A14D561AD7A5E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-07-2023
pie_firma_conto_dpu_01